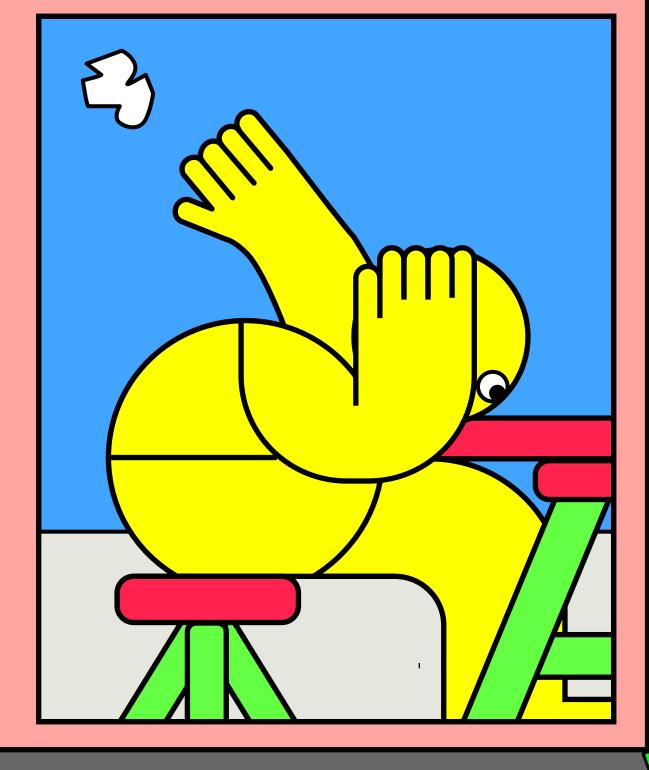


# Antimanual para enfrentar los arriendos abusivos

Recomendaciones
básicas de Diego
Sierra, abogado
especialista
en gestión
inmobiliaria
y docente del
Consultorio
Jurídico de
la Universidad
de Antioquia.



**#HABLEMOSDELAVIVIENDA** 





# Reconocer el vínculo aceptado

Vivir en arriendo implica convivir con una relación contractual. Es decir, con un acuerdo de voluntades que crea obligaciones.

Casi siempre
ese acuerdo
se materializa
en un contrato
escrito. Aunque
un acuerdo
verbal también
se considera
un contrato.





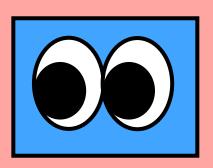


# Conocer las reglas de juego

Las de los arrendamientos están en la Ley 820 de 2003, que establece las obligaciones y protecciones.

Por ejemplo, la definición del canon de arrendamiento. El artículo 18 requla este punto, dice que debe hacerse al inicio del contrato.

"Y que no podrá exceder el 1% del valor comercial del inmueble", explica el abogado Sierra. Ese 1% no podrá ser mayor en cualquier caso al 2% del valor catastral.



¿Cómo así? Sigue leyendo...





# Entender los porcentajes: ¿1% o 2%?

En una casa o apartamento, cuyo avalúo comercial\* sea de 300 millones, pero que tiene un avalúo catastral de 100 millones, ¿qué porcentaje definiría el canon máximo de arrendamiento?

El 1% de 300 millones
(valor comercial) es 3 millones.
El 2% de 100 millones
(valor catastral) es 2 millones.

El tope máximo del canon sería 2 millones. "No será el 1% del valor comercial, sino el 0.6 - 0.7%", anota Sierra.

\* Estimación del precio real que tiene una propiedad según las reglas del mercado imboliario y las leyes que lo regulan.





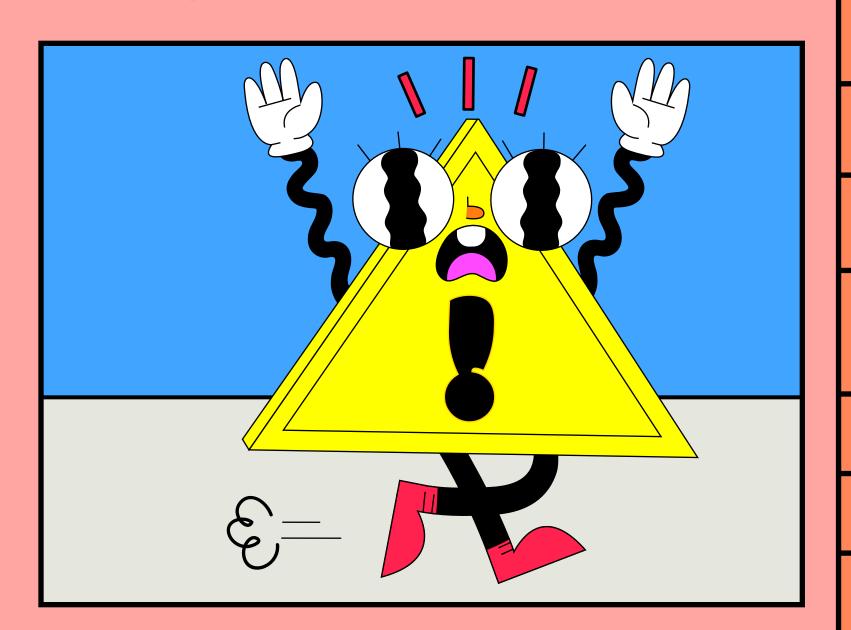
# Al César lo que es del César

Aunque hay información sobre los inmuebles que es privada, como el valor catastral, existen maneras de determinar si un canon de arrendamiento está dentro del porcentaje.

Si arriendas a través de una inmobiliaria, acércate al ente de tu ciudad que las vigila (a veces Secretaría de Hacienda) e indaga si el canon está dentro de los rangos permitidos por la Ley 820.



- Si tu arrendador es una persona natural, puedes hacer el mismo procedimiento a través de solicitud formal con copia del contrato de arrendamiento.
- Haz un rastreo propio del valor de los arrendamientos en la zona de la vivienda que te interesa y compara con el canon que te piden. Si está muy por encima, enciende tu alarma de inquilino.





"No necesariamente puede ser grave, porque hay modelos muy diferentes de alquilar. Por ejemplo, una casa o un apartamento en una propiedad horizontal que tenga portería, piscina, canchas y otras comodidades (puede aumentar su valor)", señala el abogado Sierra.

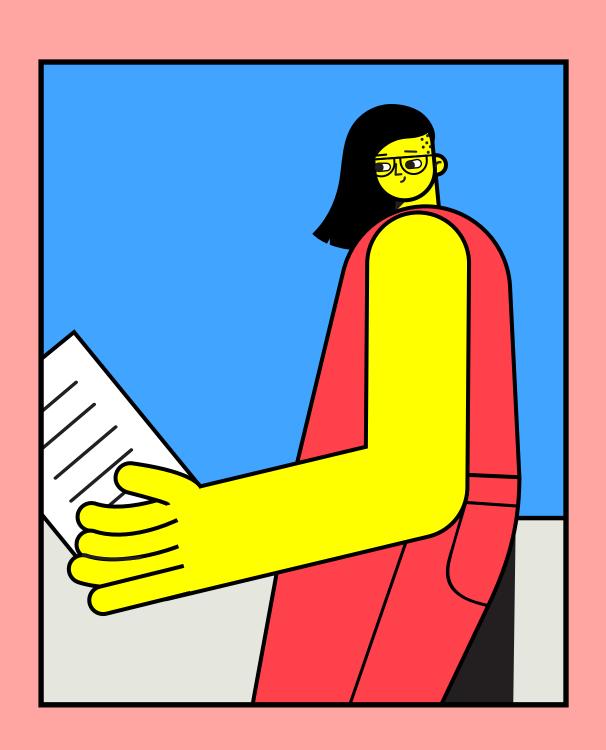




# Velar por lo justo

Cada año, el valor del canon de arrendamiento aumenta de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, que para 2023 es 13,12%.

Esto no significa que cada enero aumente tu arriendo. Aplica al cumplirse los 12 meses del contrato: si firmaste en junio de 2022, tu canon aumentará a partir de junio de 2023.





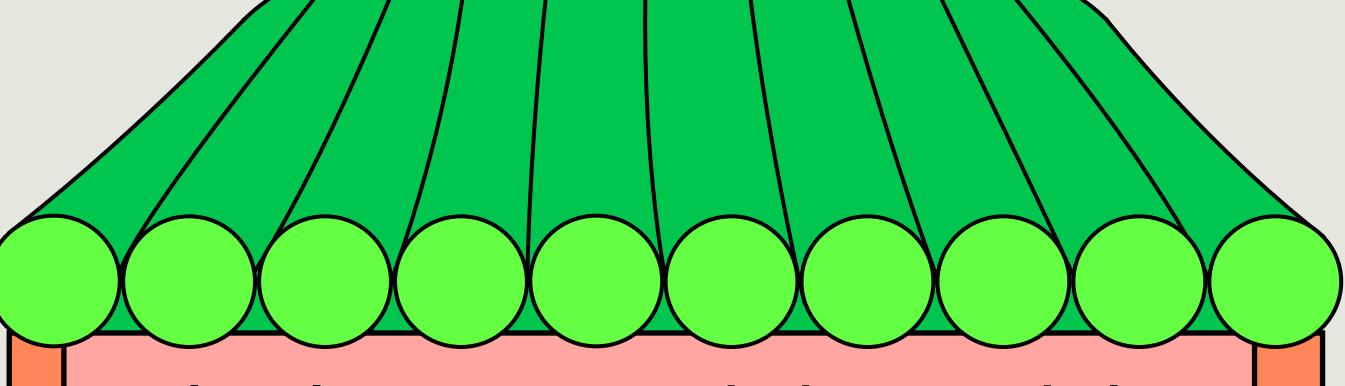


# ¿Me colabora con la salida?

Hay causales justas para terminar un contrato de arrendamiento, como incumplir los pagos. Pero si un arrendador decide hacerlo sin una causal justa, debe anunciarlo al menos tres meses antes del vencimiento del contrato.

Y pagar una
indemnización
al arrendatario
equivalente a tres
meses de arriendo,
para aliviar su
carga y que pueda
conseguir un
inmueble de
características
similares.





Es legal que tu arrendador te pida la vivienda para fijar un canon más alto, siempre que:

- 1 Cumpla los plazos para anunciarlo y te indemnice si no hay una causal justa para irte.
- 2 El nuevo canon respete la regla de los %.

Por supuesto, existe la opción de conciliar.

¿Has vivido situaciones abusivas con los arriendos?

¿Naufragaste o sobreviviste?

**#HABLEMOSDELAVIVIENDA**